

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7534 *MANUFACTURAS IRULAR, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)

MANFISA WIRE, S.L.U.
MANFISA WELDING PRODUCTS, S.L.U.
MAIZURGUI RENOVABLES, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA SEGREGACIÓN)

COMERCIAL Y BOBINADOS MANUFACTURAS IRULAR, S.L.U.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)

COMERCIAL MANFISA PRODUCTS, S.L.U.
MAIZURGUI INMOBILIARIA, S.L.U.
MAIZURGUI RENOVABLES, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)

Anuncio de segregación y escisión total

Se hace público que, en fecha 26 de noviembre de 2020, la Junta General Extraordinaria y Universal de "Manufacturas Irular, S.A." (Sociedad Segregada), así como el Socio Único de "Manfisa Wire, S.L.U.", "Manfisa Welding Products, S.L.U." y "Maizurgui Renovables, S.L.U." (Sociedades Beneficiarias de la Segregación), aprobaron la Segregación de la primera, traspasando en bloque por sucesión universal: (i) su unidad económica de fabricación de hilos trefilados de aluminio para diferentes usos y aplicaciones a "Manfisa Wire, S.L.U."; (ii) su unidad económica de fabricación de hilos trefilados de aluminio para soldadura a "Manfisa Welding Products, S.L.U."; y (iii) su unidad económica de producción y venta de energía fotovoltaica a "Maizurgui Renovables, S.L.U."

La Sociedad Segregada, a cambio de los traspasos de dichas unidades económicas, recibirá la totalidad de las participaciones sociales de las Sociedades Beneficiarias de la Segregación que se creen como consecuencia de la Segregación.

Asimismo, sucesivamente y en unidad de acto, en fecha 26 de noviembre de 2020, el Socio Único de "Comercial y Bobinados Manufacturas Irular, S.L.U." (Sociedad Escindida) y de "Comercial Manfisa Products, S.L.U.", "Maizurgui Inmobiliaria, S.L.U." y "Maizurgui Renovables, S.L.U." (Sociedades Beneficiarias de la Escisión) aprobó la Escisión Total de la primera, que se extingue y divide su patrimonio en tres partes, para traspasarlas en bloque por sucesión universal: (i) la unidad económica de realización del proceso de elaboración de bobinado de hilos trefilados de aluminio a "Comercial Manfisa Products, S.L.U."; (ii) sus activos inmobiliarios a "Maizurgui Inmobiliaria, S.L.U."; y (iii) su unidad económica de producción y venta de energía fotovoltaica a "Maizurgui Renovables, S.L.U."

El Socio Único de la Sociedad Escindida recibirá la totalidad de las participaciones sociales de las Sociedades Beneficiarias de la Escisión creadas en los aumentos de capital llevados a cabo como consecuencia de la Escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Segregación y en la Escisión Total a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Segregación y de

Escisión. Se informa igualmente a dichos acreedores de su derecho de oposición en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Irurtzun (Navarra), 26 de noviembre de 2020.- Fernando Martirena Larumbe, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Segregada, y Juan Carlos Orcara y Miqueo y Miguel Ángel Martirena Miqueo, Administradores solidarios de las Sociedades Beneficiarias de la Segregación, de la Sociedad Escindida y de las Sociedades Beneficiarias de la Escisión.

ID: A200059771-1